

GLOSARIO REGISTRAL DE RENAP



Día a día, en el Registro Nacional de las Personas -RENAP- se utilizan palabras clave que definen acciones y procedimientos. Para facilitar la comprensión de los ciudadanos, hemos realizado la definición de algunos de los términos mencionados con más frecuencia, que ayudarán a entender de mejor manera el quehacer institucional.

Biometría: es la ciencia y tecnología dedicada a medir y analizar datos biológicos. En RENAP, se utiliza la biometría para identificar a los ciudadanos a través de los rasgos y la forma de su rostro, ojos, huellas dactilares y la firma, entre otros.

CUI: es el Código Único de Identificación, número que RENAP asigna de forma automática y gratuita a todas las personas desde su inscripción y que permanece invariable hasta la muerte. Se trata de 13 dígitos que aparecen en los certificados de nacimiento y al cumplir la mayoría de edad, en el Documento Personal de Identificación.

DPI: es el Documento Personal de Identificación, tarjeta de policarbonato con un chip inteligente que incorpora la información biográfica y biométrica del ciudadano, con más de 30 medidas de seguridad y cuya vigencia es de 10 años. Es el documento más seguro que circula en el país y da certeza de la identidad de los guatemaltecos, la cual es única e insustituible.

RENAP: es el Registro Nacional de las Personas, creado mediante el Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Es una entidad autónoma y tiene a su cargo organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado o capacidad civil, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.

Servicios electrónicos: son los servicios prestados por vía electrónica, son automatizados y requieren intervención humana. Proveen apoyo registral a la población guatemalteca y se puede hacer uso de ellos en una computadora o teléfono móvil a través del sitio portal.renap.gov.gt o descargando la app RENAP SE.

Subregistro: es un fenómeno registral que consiste en la diferencia entre el número de inscripciones de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones registrado en RENAP y el número de estos hechos y actos civiles sin registrar. RENAP realiza jornadas para tratar de disminuirlo a nivel nacional.



Referencias:

1. Decreto número 90-2005 Ley del RENAP
2. <http://www.isnaf.institute.es/iva-internacional/iva-aplicable-a-servicios-digitales-en-la-ue/que-se-entiende-por-servicios-electronicos>
3. <https://es.globe.com/es/es/subregistro>
4. <https://searchdatacenter.techtarget.com/es/definicion/Biometria>
5. <https://www.e-autonomos.es/blog/2014/06/que-son-los-servicios-electronicos>